

ARTÍCULO 1º

NÚMERO 35)

Artículo 54 bis

Inciso primero

52.- De los Honorables Senadores señores Harboe y Tuma y señora Allende, para intercalar, a continuación de la expresión “Financieras,”, la frase “del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo,”.